

PUNTA ARENAS, 11 JUL 2019

NUM. 1914 / (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°1467 de 06 de junio de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a licitación pública denominada "Reposición Veredas de Diversas calles Unidad Vecinal N°12 – Punta Arenas", código Bip 40003879-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2351-13-LP19 (Ant. N°2435/2019);
- ✓ Decreto Alcaldicio N°1610, de fecha 19 de junio de 2019, que modifica las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Reposición Veredas de Diversas Calles Unidad Vecinal N°12 – Punta Arenas", Código Bip 40003879-0, ID 2351-13-LP19, (Ant. N°2435/2019);
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, del Director de Obras Municipales;
- ✓ Resolución Alcaldicia (S), mediante correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 09 de julio de 2019, de la Secretaría Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1184 de 08 de julio de 2019 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN VEREDAS DE DIVERSAS CALLES UNIDAD VECINAL N°12 – PUNTA ARENAS**", **CÓDIGO BIP 40003879-0, ID 2351-13-LP19**, la que estará integrada por los funcionarios que a continuación se señalan:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Daniela Mancilla Miranda	Profesional	10°	Contrata	D.O.M.
Gabriel Zamora Pulgar	Profesional	10°	Contrata	D.O.M.
Doris Mansilla Raicahuín	Profesional	9°	Planta	D.O.M.

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión evaluadora, la funcionaria profesional Arquitecto, grado 7° de la E.S.M., planta, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, **don Cristian Moyano Vera**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizadas como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.-


[Signature]
*** ORTETA MAGNA VELOSO**
SECRETARIA MUNICIPAL
EBCH/RVC/OMV.-


[Signature]
ELENA BLACKWOOD CHAMORRO
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Administración Municipal
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-